

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL No. 001

Bogota D.C. Febrero 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER RODRIGUEZ BUITRAGO. Identificación:91.265.546 Nacionalidad:Colombiana Dirección Carrera 67a No 95-63 Edificio 68 AV apto 404. Teléfono de contacto: 3125383716 E-mail de contacto: ctjavier69@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Mayyohan Romero Muñoz Cargo: Oficial Memoria histórica DATRA y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento: 000436 del 09 de enero de 2025. Telefono de contacto: 3163697802 E-mail de contacto:mayyhan.romero@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 450-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 07/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101134760 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13 de febrero de 2025. Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. CRP 47925 Fecha expedición: 12/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL 15-01-03-085 Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: Nación: Recurso 10. Valor: \$ 41600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEGUNDA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, sobre el tema asignado por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias, en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs una sala de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°.18-92- Bogotá D.C
Cede11@buzoejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SC8310-1

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	<p>memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.</p> <p>7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>09. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</p> <p>10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°.18-92- Bogotá D.C
Cede11@buzojejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SC8310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

	<p>OBLIGACIONES PRESTADOR DE SERVICIOS CENAC PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES :</p> <ul style="list-style-type: none">✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los
--	--





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

	<p>exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>FEBRERO 2025</p>																								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición</p> <table border="1" data-bbox="735 1094 1438 1318"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>DE</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DE</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Acta y Excel y Oficio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Se efectua reunion JEM DIV 2, fin dar tramite a oficio No 2024252031501983 del 25 de Nov de 2024, enviado por DATRA, para seleccionar la operación base del escrito, se efectua estudio de las Alertas Tempranas emitidas por defensoria del pueblo. Se establece busqueda de fuentes primarias y secundarias para construir el contexto de la investigacion.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.</p> <table border="1" data-bbox="735 1472 1438 1696"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>DE</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DE</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Oficio Excel</td> <td>y</td> <td></td> <td></td> <td>-Elaboracion Radiograma a fin de difundir capacidades de DATRA con los grupos regionales de memoria historica - Realizacion programa radial para difundir a personal militar activo y retirado a que incie la ruta a la obtencion del RUV y de acreditacion ante jep, -acompañamiento a las señora Cindy Mantilla Vctima del Conflicto para que se le reconozca derechos como victima.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División,</p>	No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO	1	Acta y Excel y Oficio				Se efectua reunion JEM DIV 2, fin dar tramite a oficio No 2024252031501983 del 25 de Nov de 2024, enviado por DATRA, para seleccionar la operación base del escrito, se efectua estudio de las Alertas Tempranas emitidas por defensoria del pueblo. Se establece busqueda de fuentes primarias y secundarias para construir el contexto de la investigacion.	No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO	1	Oficio Excel	y			-Elaboracion Radiograma a fin de difundir capacidades de DATRA con los grupos regionales de memoria historica - Realizacion programa radial para difundir a personal militar activo y retirado a que incie la ruta a la obtencion del RUV y de acreditacion ante jep, -acompañamiento a las señora Cindy Mantilla Vctima del Conflicto para que se le reconozca derechos como victima.
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO																				
1	Acta y Excel y Oficio				Se efectua reunion JEM DIV 2, fin dar tramite a oficio No 2024252031501983 del 25 de Nov de 2024, enviado por DATRA, para seleccionar la operación base del escrito, se efectua estudio de las Alertas Tempranas emitidas por defensoria del pueblo. Se establece busqueda de fuentes primarias y secundarias para construir el contexto de la investigacion.																				
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO																				
1	Oficio Excel	y			-Elaboracion Radiograma a fin de difundir capacidades de DATRA con los grupos regionales de memoria historica - Realizacion programa radial para difundir a personal militar activo y retirado a que incie la ruta a la obtencion del RUV y de acreditacion ante jep, -acompañamiento a las señora Cindy Mantilla Vctima del Conflicto para que se le reconozca derechos como victima.																				



PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Brigada y Batallón.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	Informe actividades	de			Participacion en actividades del dia de la prevencion del Reclutamiento forzado de Niñas, Niños y Adolescentes "Dia de la Manos Rojas" con la participacion del las entidades del sistema integral de paz en las instalaciones de la UDES.

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	Oficio y pantallazo inscripción convocatoria	a			Diligenciamiento de documentacion a fin de participar con COOPVILES en la convocatoria para "el premio buen diseño colombia", que adelanta Immpulsa cen articulacion con la embajada de Japon. en el proceso se esta recibiendo acompañamiento de la gobernacion de Santander.

Obligación No.5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
	Oficio y Informe				Se realizo ponencia en la Universidad de Santander, UDES, en el marco del dia de las manos rojas, prevencion del reclutamiento forzado de NNA, ejercicio academico que con to con la participacion el sr Benajmin Mnedez, quien fue victima de este flajelo por parte de las FARC, y contraste la version de la proyeccion del documental Operación Berlin "La Niñez que peleo en la guerra". Por que el hizo parte de la columna movil Arturo Ruiz de las FARC. Como menor reclutado.

Obligación No.6: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	Oficio				Se contruyo oficio en coordinacion con la BR No 05 dirigido a la Gobernacion de Santander con el fin de promover el pago del arriendo del local donde funciona el museo militar "BATALLA DE PALONEGRO".

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°.18-92- Bogotá D.C
Cede11@buzoejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SC8310-1

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 41.600.000 Valor autorizado a pagar: 5.200.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLFONDOS</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FOSYGA</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	\$0	SALUD	FOSYGA	\$0	ARL	POSITIVA	\$0
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLFONDOS	\$0											
SALUD	FOSYGA	\$0											
ARL	POSITIVA	\$0											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de Cobro. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago). Pantllazo SECOP II 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, Bogotá, en el mes de Febrero 2025

FIRMA

My. Mayyohan Romero Muñoz

Oficial Memoria histórica DATRA y/o quien haga sus veces.

Resolución de nombramiento: (000436 del 09 de enero de 2025)

Supervisor Contrato No. 450-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°.18-92- Bogotá D.C
 Cede11@buzoejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SC8310-1

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

CEDEMI

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°.18-92- Bogotá D.C
Cede11@buzoejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SC8310-1

